

FECHA: 22/12/2011

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0150/2009

ID TÍTULO: 4310173

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en la Ingeniería por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Adaptación al R.D. 861/2010
- Adaptación a la normativa de títulos oficiales de la universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Compatibilidad con el marco previsto por el Real Decreto 99/2011
- Se definen las competencias básicas, transversales, generales y específicas del máster que permitirán al estudiante que las adquiera desenvolverse en un entorno de investigación con herramientas propias de la Ingeniería Computacional.
- Se actualizan incluyendo los cambios previstos en los procedimientos del Sistema de

## Garantía de Calidad del Título y nuevos mecanismos incorporados en este concepto por la Universidad e Las Palmas de Gran Canaria

- Se explica en el documento la definición, revisión y mejora de las acciones relacionadas con la orientación a los estudiantes reguladas por los procedimientos PCI 03 y PCI 05 de Orientación al Estudiante del Sistema de Garantía de la Calidad del Instituto Universitario responsable del título
- Reducción del número de optativas del actual máster y la inclusión de ECTS obligatorios en inglés.
- Se incluyen las actividades formativas que, como consecuencia de la impartición del título en los tres últimos cursos académicos, se han actualizado y mejorado.
- Se incluyen actualizadas dos tipos de Metodologías Docentes, referentes a las materias del título y TFM
- Se incluyen actualizados los cambios de los sistemas de evaluación.
- Se actualizan las materias para que estén acordes con la normativa y mantengan los contenidos y orientaciones del título original.
- Se actualiza el profesorado y otros recursos humanos. Se explicita actualizados los datos que reflejan la experiencia docente e investigadora del profesorado
- Se actualizan los datos de las aulas, laboratorios, seminarios, aula virtual y servicios disponibles después de los tres cursos de impartición del máster.
- Desde la experiencia de los tres cursos académicos de impartición y siguiendo el Procedimiento de Apoyo para la Medición, Análisis y Mejora de resultados PAI-09 del SGC del Instituto Universitario, se analizan y establecen los indicadores así como sus estimaciones para este título.
- Se actualiza el procedimiento general tras los cambios introducidos por la ULPGC en conjunción con las mejoras al proceso de enseñanza aprendizaje, según el análisis y valoración del progreso y resultados basados en los procedimientos del sistema de garantía de calidad (PEI-01, PCI-06, PAI-08, PAI-09 y PAI-10)
- Se incluye el nuevo enlace al sistema de garantía de calidad

- La implantación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la modificación del Máster oficial en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería se realizará el curso académico 2012-2013. En este curso dará comienzo el primer y segundo semestre de Máster modificado a la vez que se dejará de impartir la versión actual del mismo.
- Se incluyen las equivalencias entre las asignaturas del título actual con respecto a las obligatorias y optativas del título modificado y se establece un mecanismo de reconocimiento de créditos para aquellos alumnos que hayan cursado al menos 12 ECTS de asignaturas optativas del Máster actual en la ULPGC

### **OBSERVACIÓN**

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 22/12/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez